

ACTA N° 016-2022-CF-FIIS
ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 24 DE AGOSTO DEL 2022.

Siendo las 08:45 horas del miércoles 24 de agosto del 2022, de manera virtual en la plataforma online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de videoconferencia HANGOUTS MEET GOOGLE, se reunieron en Sesión Extraordinaria el Señor Decano Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, Los Docentes Consejeros Principales Dr. Hurtado Dianderas Smith Eulogio Carlos, Dr. Vilcapuma Malpica Hernán Mario, Mg. Rocha Fernández Víctor Edgardo, Consejeros Asociados: Mg. Salazar Robles Héctor Gavino, Mg. Morales Chalco Osmart Raúl. Consejero Auxiliar Mg. Ramos Choquehuanca Angelino Abad. Estudiantes: Mamani Romero Alisson Adriana, Chipana Mendivil Angie María y Olivera Goicochea Juan Carlos.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria virtual de fecha 24 de agosto del 2022, en amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo del 2020.

AGENDA:

1. GRADOS Y TÍTULOS

- La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 153-2022-D-FIIS**, de fecha 17 de agosto, referente al **OFICIO N° 063-2022-CGT-FIIS**, de los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 19 de julio del 2022; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER:** Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA:** Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CHUMPITAZ HERNANDEZ GONZALO	04	SANCHEZ MARQUEZ CRISTIAN SEGUNDINO
02	AYBAR CHIOK MARTIN JUNIOR	05	ALEJOS MAZA ALVIN GULLIERMO
03	AQUINO SULCA RICARDO ISAIAS	06	CASTRO AYALA NOEMI RUTH

EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	RODRIGUEZ VICENTE JULIO CESAR	03	CAPCHA VEGA ALEXANDER EMILIO
02	MELENDEZ CAMOUSANO MEYLI		

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad.

2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

- La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 154-2022-D-FIIS**, de fecha 18 de agosto de 2022 y el **OFICIO N° 084-UIFIIS-2022**, de fecha 18 de agosto de 2022 del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al Informe Final de Investigación, presentado por el Docente Auxiliar a Tiempo Completo; **MG. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, Titulado: **“SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN USANDO LA METODOLOGÍA KANBAN PARA EL REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN LA INDUSTRIA DEL CALZADO”**;

Luego de las deliberaciones se aprueba **REFRENDAR** por unanimidad, el Informe Final de Investigación, presentado por el Docente Auxiliar a Tiempo Completo; **MG. LUIS ALBERTO SAKIBARU MAURICIO**, Titulado: **“SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN USANDO LA METODOLOGÍA KANBAN PARA EL REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN LA INDUSTRIA DEL CALZADO”**, desarrollado con la colaboración de la Docente por Contrato a Plazo Determinado a Tiempo Parcial **MG. MILAGROS ISMENA ATALA TICERÁN**, con cronograma de ejecución de 12 (doce) meses, aprobado con Resolución Rectoral N° **441-2021-R**.

- La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 154-2022-D-FIIS**, de fecha 18 de agosto de 2022 y el **OFICIO N° 084-UIFIIS-2022**, de fecha 18 de agosto de 2022 del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al Informe Final de Investigación, presentado por el Docente Principal a Tiempo Completo **DR. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**, Titulado: **“EXPECTATIVA Y SATISFACCIÓN ESTUDIANTIL POR EL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL AÑO 2021”**;

Luego de las deliberaciones se aprueba **REFRENDAR** por unanimidad, el Informe Final de Investigación, presentado por el Docente Principal a Tiempo Completo **DR. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA**, Titulado: **“EXPECTATIVA Y SATISFACCIÓN ESTUDIANTIL POR EL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE**

INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EL AÑO 2021", con cronograma de ejecución de 12 (doce) meses, aprobado con Resolución Rectoral N° 636-2021-R.

3. **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTES FIIS- SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A**

Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 156-2022-D-FIIS**, de fecha 22 de agosto del 2022, referente al **OFICIO N° 068-2022-DAII-FIIS**; donde el Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial, remite los Planes de Trabajo Individual del Docente Ordinario y del Docente que brinda servicio por **Retribución Económica de Servicio de Centros de Producción y Similar (RESCPS)**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2022-A; Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades; Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar, los Planes de Trabajo Individual del Docente Ordinario y del Docente que brinda servicio por **Retribución Económica de Servicio de Centros de Producción y Similar (RESCPS)**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2022-A.

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL DOCENTE ORDINARIO -2022-A



N°	DOCENTE ORDINARIO
01	BACH. JUAN HUMBERTO CHUMPITASSI GASPAR

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL DOCENTE POR RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DE SERVICIO DE CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILAR RESCPS -2022-A

N°	DOCENTE RESCPS
01	MG. HUARCAYA MERINO GERARDO EDUARDO



4. **INFORME DEL DECANO DE LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B**

Secretaría Académica da lectura a la **Resolución Decanal N°054-2022-D-FIIS**, referente a la **Contratación de Docentes por Planilla a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2022-B**, por el cual los Directores de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, proponen la contratación de docentes a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2022-B, a partir del 22 de agosto del 2022 hasta el 20 de diciembre del 2022, para cubrir las plazas convocadas y declaradas desiertas del concurso público para nombramiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Que, de conformidad con los Arts. 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 Art. 85.03. Régimen de dedicación de los docentes por el régimen de dedicación a la Universidad, los profesores ordinarios pueden ser; establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo ésta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo; Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación; Que, existiendo Doce (12) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes para el semestre académico 2022-B, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; dado que los ingresos por recursos directamente recaudados de la Universidad ha sido mellado duramente a raíz de la declaratoria de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, lo que hace difícil la contratación de docentes por la modalidad de orden de servicios los mismo que son cubiertos con dichos recursos y teniendo recursos ordinarios como fuente de financiamiento por el cual se requiere la contratación de docentes por planilla como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de

Ingeniería Industrial y de Sistemas; Que, en caso se advierta que un docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas cumpla con todos los requisitos de ley para promoción docente a la categoría inmediata superior, se resolverá de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y a sus derechos consagrados en el Estatuto UNAC 2020 aprobado por Resolución de N° 02-2015-AE-UNAC del 02 de Julio del 2015;

Luego de las deliberaciones se acordó refrendar con eficacia anticipada la **Resolución Decanal N°054-2022-D-FIIS**; y El Informe del Decano referente a la **CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B**.

5. PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR LA MODALIDAD ORDEN DE SERVICIO(COS), SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B

- Secretaría Académica da lectura al **OFICIO N° 069-2022-DAII-FIIS** de fecha 23 de agosto del 2022, referente a la Contratación de Personal Docente mediante Orden de Servicio (**COS**), requerimiento del Director del Departamento Académico de Ingeniería Industrial para el Semestre Académico del 2022-B, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Que, por razones de servicio, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la Carga Académica; Que, mediante resolución **N° 652-2018-R**, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao; Se pone a consideración de los consejeros y luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad el requerimiento del Director del Departamento de Ingeniería Industrial, referente a los Contratos por la modalidad de Orden de Servicios (**COS**), de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, correspondiente al Semestre Académico 2022-B, a partir del 22 de agosto hasta el 20 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

RELACIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (COS) 2022-B

N°	DOCENTES	ASIGNATURAS	HORAS
01	MG. AMAYA GALVEZ TOMAS	• ACTIVIDADES CULTURALES I • ACTIVIDADES CULTURALES II	6
02	MG. HUARANCA TANTA SERGIO	• INGENIERÍA ELÉCTRICA I	6
03	MG. RIOJAS RIVERA JIMMY RONALD	• IDIOMA V	4
04	MG. SIFUENTES GOMERO MILTHER MAX	• QUÍMICA GENERAL • QUÍMICA INDUSTRIAL	12
05	MG. SALAZAR MENDOZA HECTOR	• ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS	4

Así mismo cabe mencionar que se solicita la contratación del Docente que brinda servicio por Retribución Económica de Servicio de Centros de Producción y Similar (**RESCPS**), correspondiente al Semestre Académico **2022-B**,


RELACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (RESCPS) 2022-B

N°	DOCENTES	ASIGNATURAS	HORAS
01	MG. HUARCAYA MERINO GERARDO EDUARDO	• INGENIERIA ELECTRICA I • INGENIERIA ELECTRICA II	10

- Secretaría Académica da lectura al **OFICIO N° 037-2022-DAIS-FIIS** de fecha 19 de agosto del 2022, referente a la Contratación de Personal Docente mediante Orden de Servicio (**COS**), requerimiento de la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas para el Semestre Académico del 2022-B, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas. Que, por razones de servicio, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la Carga Académica; Que, mediante resolución **N° 652-2018-R**, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de Docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Se pone a consideración de los consejeros y luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad el requerimiento de la Directora del Departamento de Ingeniería de Sistemas, referente a los Contratos por la modalidad de Orden de Servicios (**COS**), de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, correspondiente al Semestre Académico 2022-B, a partir del 22 de agosto hasta el 20 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

**RELACIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
(COS) 2022-B**

Nº	DOCENTES	ASIGNATURAS	HORAS
01	MG. AMAYA GALVEZ TOMAS	<ul style="list-style-type: none"> • ÉTICA PROFESIONAL Y LEGISLA INF • REALIDAD VIRTUAL 	8
02	MG. RIOJAS RIVERA JIMMY RONALD	<ul style="list-style-type: none"> • IDIOMA II 	4
03	MG. SALAZAR MENDOZA HECTOR 	<ul style="list-style-type: none"> • ANÁLISIS DE SISTEMA DE LA INFORMACIÓN • DISEÑO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN • PROYECTOS DE SISTEMA DE INFORMACIÓN 	13
04	MG. HUARANCA TANTA SERGIO	<ul style="list-style-type: none"> • MATEMÁTICA BÁSICA 	6

6. PROPUESTA DEL COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL-SEDE CAÑETE

Secretaría Académica da lectura al **OFICIO N° 051-2022/UNAC/FILIAL CAÑETE**; de fecha 16 de junio del 2022, respecto a la designación del Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial – Sede Cañete, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funciones, están los órganos de asesoramiento y órganos de apoyo de las facultades; Que, es pertinente y fundamental reestructurar los órganos de asesoramiento, de apoyo, así como de otras comisiones para el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. N°154; son atribuciones del Consejo de Facultad, Inciso r) nombrar comisiones permanentes y transitorias de la Facultad, en concordancia con sus fines; Que, es necesario designar a un Docente Ordinario como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial – Sede Cañete, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Se pone a consideración de los consejeros y luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad **designar al MG. JUAN CARLOS BASTIDAS SÁNCHEZ**, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial – Sede Cañete, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; desde el 24 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

7. PROPUESTA DEL COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS-SEDE CAÑETE

Secretaría Académica da lectura al **OFICIO N° 051-2022/UNAC/FILIAL CAÑETE**; de fecha 16 de junio del 2022, respecto a la designación del Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funciones, están los órganos de asesoramiento y órganos de apoyo de las facultades; Que, es pertinente y fundamental reestructurar los órganos de asesoramiento, de apoyo, así como de otras comisiones para el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. N°154; son atribuciones del Consejo de Facultad, Inciso r) nombrar comisiones permanentes y transitorias de la Facultad, en concordancia con sus fines; Que, es necesario designar a un Docente Ordinario como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial – Sede Cañete, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Se pone a consideración de los consejeros y luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad **designar al MG. HERBER JUNIOR GRADOS ESPINOZA**, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; desde el 24 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FIIS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2022-B

Secretaría Académica da lectura a la Resolución N° 519-2022-R, de fecha 27 de julio del 2022, donde se aprueba el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, correspondiente al Semestre Académico 2022B; Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 6 del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, en la Universidad Nacional del Callao, la evaluación del desempeño docente es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes y de su trabajo; así como también, se utiliza como instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado del

docente con su desempeño o actuación efectiva; Que, según lo estipulado en el Art. N° 12 del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades son las responsables de la ejecución de la evaluación de sus docentes en los plazos establecidos en los aspectos señalados en las áreas específicas señaladas en el Art. N° 8 del indicado Reglamento; Que, para la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad designara una Comisión de Evaluación de la Facultad. La Comisión de Evaluación de la Facultad estará formada por un docente titular de cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante de la Facultad, debiendo ser presidida por el docente más antiguo, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 12 del Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao;


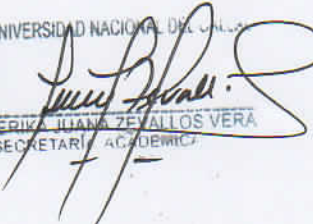
Se pone a consideración de los consejeros y luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad la designación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADEMICO 2022-B**, conformándose la comisión como se detalla en el siguiente cuadro:

Presidente:	Dr. Osmart Raul Morales Chalco	Director(e)-EPII
Miembros:	Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz	Director(e)-EPIS
	Dra. Erika Juana Zevallos Vera	Directora-DAIS
	Mg. José Farfán García	Director-DAII
	Dr. Christian Jesús Suarez Rodríguez	Director-UIFIIS
	Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca	Director-CERS
	Estudiante Angie María Chipana Mendivil	
	Estudiante Juan Carlos Olivera Goicochea	

Siendo las 10:15 hrs. Se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Mg. ING. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA
SECRETARÍA ACADÉMICA